



PROYECTO LA SEXUALIDAD

“MI CUERPO VA
CAMBIANDO”



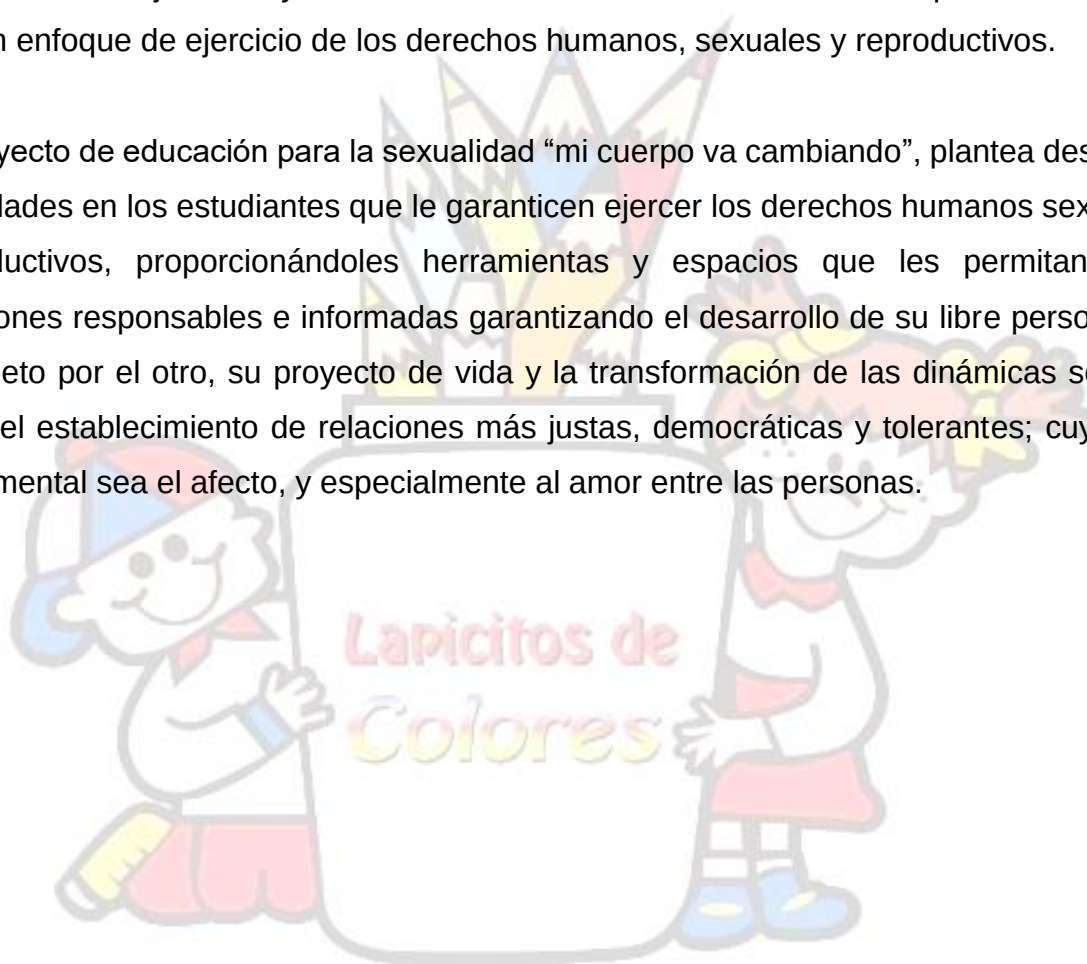
CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE
COLORES
2025



1. INTRODUCCION

El programa de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es favorecer al fortalecimiento del sector educativo en la ejecución y sostenibilidad de una Política de Educación para la sexualidad con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El proyecto de educación para la sexualidad “mi cuerpo va cambiando”, plantea desarrollar habilidades en los estudiantes que le garanticen ejercer los derechos humanos sexuales y reproductivos, proporcionándoles herramientas y espacios que les permitan tomar decisiones responsables e informadas garantizando el desarrollo de su libre personalidad y respeto por el otro, su proyecto de vida y la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y tolerantes; cuya base fundamental sea el afecto, y especialmente al amor entre las personas.





2. JUSTIFICACIÓN

'Los niños tienen que jugar más con herramientas y juegos, dibujar y construir; tienen que sentir más emociones y no tantas preocupaciones por problemas de su tiempo'

William Penn.

El presente proyecto de educación sexual **“mi cuerpo va cambiando”** es una propuesta de transformación y construcción de la cultura sexual de la institución educativa a nivel de afectos, conocimientos, actitudes, comportamientos y valores de la comunidad.

Teniendo en cuenta que la escuela es el espacio donde toda la comunidad educativa se encuentra para crear, aprender, desarrollarse, vivir, construir su propia voz, sus propios valores y su afectividad.

Surge la necesidad de crear espacios que permitan sensibilizar y vivenciar a través de conocimientos claros, construyendo el gusto por la sensibilidad, la intimidad, la ternura, la privacidad, el respeto por el cuerpo y el de los demás.

Es de esta forma como queremos involucrar de una manera agradable, por medio del proyecto de educación sexual a toda la comunidad educativa.

Para llegar a cumplir lo que se propone, se pretende integrar a la familia, al estudiante y docente, con el fin de brindar estrategias a los padres de familia para optimizar un ambiente de diálogo y confianza, con suficiente claridad por parte de los padres para que enfoquen oportuna y adecuadamente a sus hijos en todo lo referente a la sexualidad. Además, brindar elementos que permitan a los estudiantes asumir un desempeño adecuado de su sexualidad. Aspiramos a que este modelo de educación, contribuya al bienestar personal y familiar, al fortalecimiento e integración familiar y a que los niños y jóvenes asuman su rol sexual con verdadero sentido de responsabilidad.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Incentivar en los estudiantes de preescolar y educación básica primaria la toma de decisiones responsables, autónomas para que puedan tratar con dignidad y respeto a todo ser humano, valorando la pluralidad de identidades, formas de vida y así aportar a la convivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Socializar el proyecto de Educación sexual y formación para la vida de los estudiantes, docentes y padres de familia.
- ❖ Desarrollar competencias en torno al manejo de la información y los procesos de comunicación a través de actividades lúdicas y artísticas.
- ❖ Reconocer la importancia de los valores del amor y de la amistad, a través de acciones que permiten el disfrute de la sexualidad y del respeto, propiciando un cambio de pensamiento sobre el significado de la sexualidad.
- ❖ Procurar una toma de conciencia favorable hacia la educación sexual de niños y niñas, teniendo en cuenta la comunidad educativa en los procesos de aprendizaje.
- ❖ Propiciar ambientes de confianza, basados en la relación de valores, teniendo en cuenta todas sus experiencias, preguntas y aportes.



4. MARCO LEGAL

Para que este proyecto tenga validez necesita estar sujeta a las normas legales del país a continuación se presentan las que enmarcan este.

La constitución política de Colombia de 1991

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y



trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Resolución número 03353 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional. Por la cual establece la obligatoriedad de la educación sexual en todos los establecimientos educativos



del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica, media y media vocacional.

La Corte Constitucional en sentencia del 2 de julio de 1992 señala que la formación integral de los educandos justifica que los colegios participen en la educación sexual de los niños y adolescentes.

Artículo 1. Obligatoriedad de la educación sexual. A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán con carácter obligatorio, proyectos institucionales de educación sexual como componente esencial del servicio público educativo.

Los programas institucionales de educación sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la promoción de los estudiantes.

Artículo 2. Finalidad de la educación sexual. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo educativo: • Comprenda el comportamiento sexual propio y el de los demás.

- ❖ Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas.
- ❖ Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida.



- ❖ Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma.
- ❖ Esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia.
- ❖ Se refiere con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas sus relaciones interpersonales.
- ❖ Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro.
- ❖ Ser capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia.
- ❖ Ser crítico con respecto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que le llegan a través de los medios de comunicación.
- ❖ Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos reproductores masculinos y femeninos, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual.
- ❖ Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana.
- ❖ Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamiento tanto femenino como masculino.
- ❖ Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad.
- ❖ Inicie un cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

Artículo 3. Desarrollo de la educación sexual. La educación sexual deberá organizarse como un Proyecto Pedagógico Transversal que tenga en cuenta las características socioculturales de los estudiantes y su comunidad. Dicho proyecto deberá orientarse según lo establecido en esta resolución y en las directivas del Ministerio de Educación Nacional al respecto.

La educación sexual en los planteles educativos debe impartirse por mecanismos distintos a los utilizados para la clase convencional.



Se desarrollará como una actividad organizada y estructurarse en torno a:

- a) Las necesidades de aprendizaje de los alumnos y sus niveles de desarrollo, de tal manera que en los niños se haga énfasis en la construcción de sus valores, en su identidad sexual y en el desarrollo del afecto como motor fundamental de las relaciones interpersonales. Y en los jóvenes contribuya a completar el desarrollo de su autonomía, a desarrollar conocimientos objetivos sobre la biología de la sexualidad y a reconocerla como aspecto integral del conjunto de las relaciones sociales, con el fin de asumir y disfrutar responsablemente su vida sexual;
- b) El contexto sociocultural del establecimiento educativo, las características sociales y culturales de la población y los problemas de sexualidad más comunes que se presentan en el estudiantado y en la comunidad a la que pertenece el plantel;
- c) La articulación con contenidos curriculares relacionados con la sexualidad y con otros programas que se desarrollen en la institución, como los del servicio social del estudiantado, supervivir y promoción juvenil.
- d) La disponibilidad de recursos humanos y físicos dentro y fuera del plantel. El proyecto institucional de educación sexual podrá ejecutarse a través de seminarios, talleres organizados en módulos o similares que contemplen los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la sexualidad, estructurados de acuerdo con técnicas vivenciales y que tengan la flexibilidad necesaria de acuerdo con las características de la población.

Ley 115 de la educación colombiana de febrero 8 de 1994.

Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

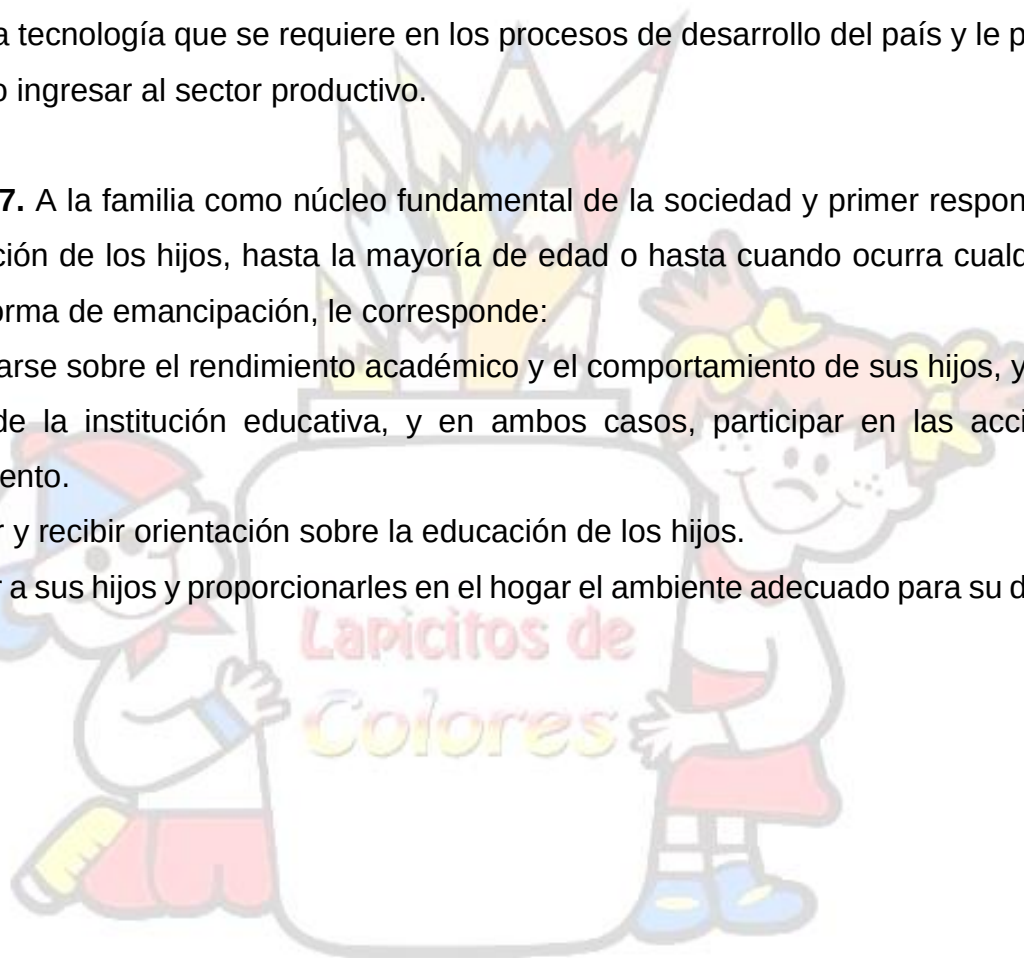
1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
4. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 7. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- a) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- b) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- c) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.





5. MARCO TEÓRICO

La sexualidad es algo natural y necesaria para todos; en la necesidad de comunicarnos placentemente, tiene que ver con lo que pensamos de nosotros y de los demás, de la reflexión que hayamos hecho de nuestro comportamiento y nuestros pensamientos. Ésta es la suma de ternura, fantasía, ideales, placer, alegría, comunicación, sexualidad. Estos aspectos se presentan vivos desde la infancia hasta la vejez, no hay ninguna edad que escape a la sexualidad.

“La sexualidad es demasiado compleja para que se le pueda abordar en su totalidad de una sola mirada”. Kathadourian (1983)

Técnicamente se ha definido la sexualidad como “el conjunto de fenómenos y de comportamientos determinados idiosincrásica y culturalmente a través de los cuales se manifiesta y se satisface el impulso sexual en cada individuo” (Guraldo Nira, 1953).

La educación sexual en la niñez y en la adolescencia se basa especialmente en las actitudes conscientes o inconscientes de las personas adultas que lo rodean y que influyen en su vida.

Desde el momento en que nace un niño, los padres están involucrados con él a través de caricias que implican el tacto y que son indispensables para dar al niño apetencia del mundo exterior, en el cual están comprometidos en su crecimiento intelectual, afectivo e incluso físico se encuentran comprometidos.

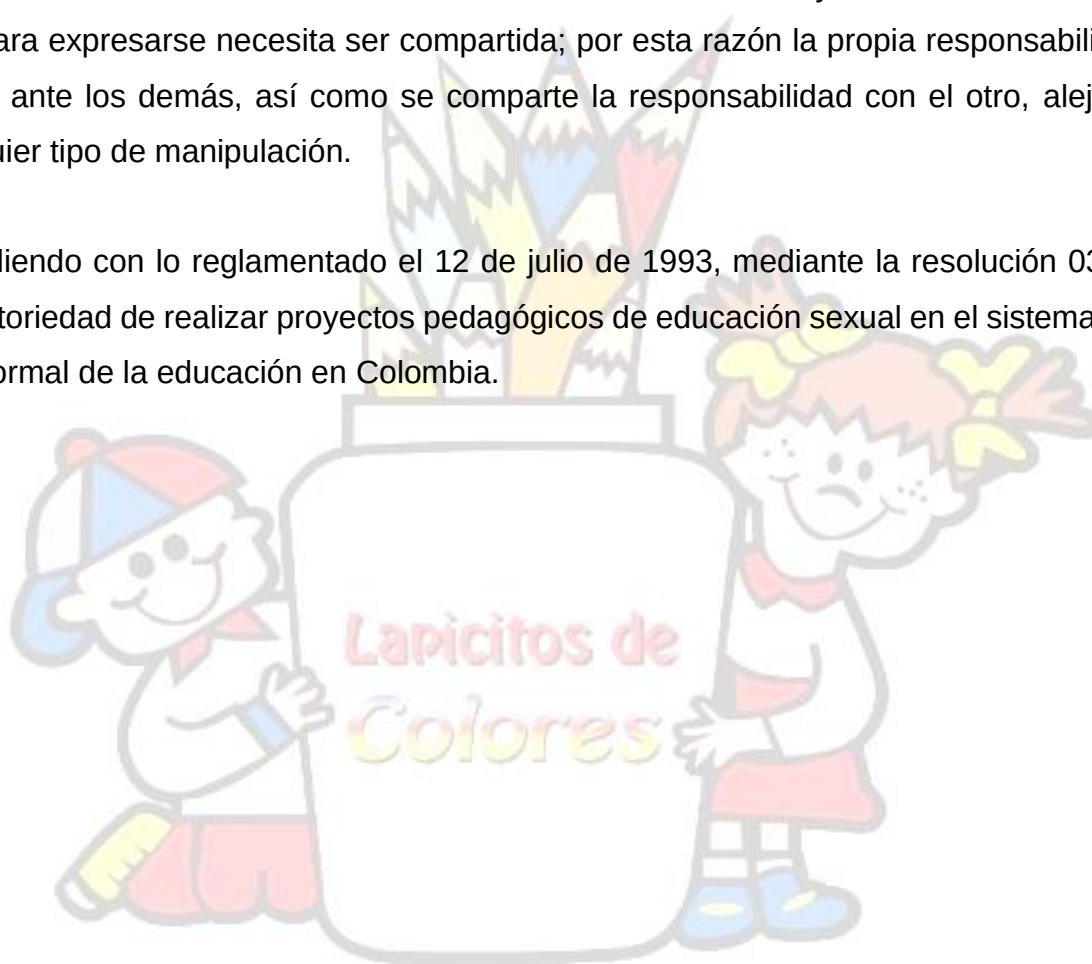
El papel de la sexualidad consiste en ayudar con amor al niño y al joven a admitir que sociológicamente pertenecen al sexo al cual corresponde fisiológicamente, también es parte esencial que los niños y jóvenes acepten su cuerpo como algo bueno y que a la sexualidad se le debe dar la misma importancia que al estudio de la respiración, circulación, etc.



Hay algunos aspectos importantes dentro de la sexualidad infantil y juvenil que producen desconcierto en los docentes y padres de familia y ante determinados comportamientos sexuales, que los niños y jóvenes no saben cómo actuar, pero la mayoría de las veces se ignora cuáles son los momentos evolutivos que vive el niño y el joven en su desarrollo sexual. De aquí parte la importancia de una educación integral, donde participe el niño, el joven, el padre de familia y el educador.

La sexualidad es una forma de la afectividad, de comunicación y la única de las funciones que para expresarse necesita ser compartida; por esta razón la propia responsabilidad se refleja ante los demás, así como se comparte la responsabilidad con el otro, alejada de cualquier tipo de manipulación.

Cumpliendo con lo reglamentado el 12 de julio de 1993, mediante la resolución 03353 la obligatoriedad de realizar proyectos pedagógicos de educación sexual en el sistema formal y no formal de la educación en Colombia.



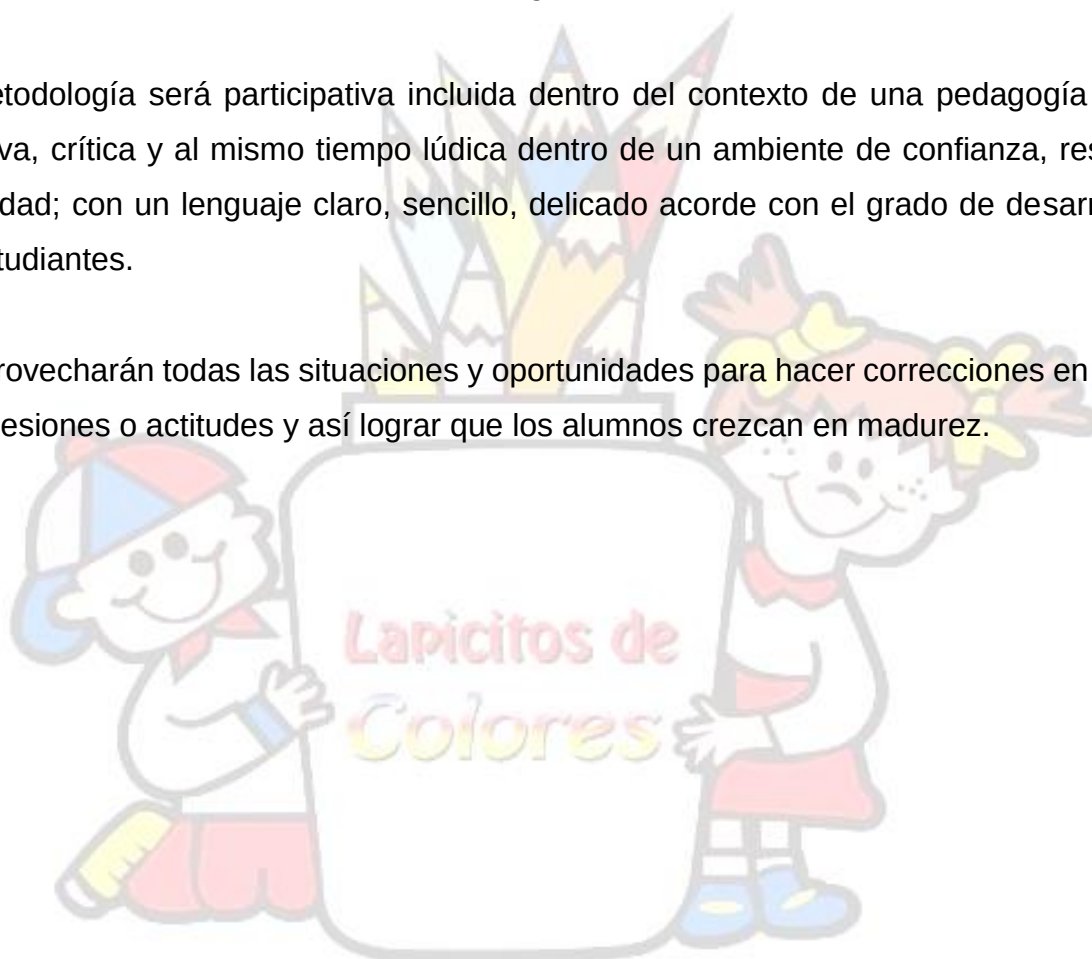


6. METODOLOGÍA

Debido a que la Educación Sexual no se debe impartir como un área de carácter formal ya que es todo un proceso que se inicia desde etapas prenatales y cuya finalidad es la relación humana en cuanto contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas y los propósitos que se persiguen con ella atañen fundamentalmente a la dimensión afectiva del hombre, la metodología debe ser coherente con esta dimensión.

La metodología será participativa incluida dentro del contexto de una pedagogía activa, reflexiva, crítica y al mismo tiempo lúdica dentro de un ambiente de confianza, respeto y seguridad; con un lenguaje claro, sencillo, delicado acorde con el grado de desarrollo de los estudiantes.

Se aprovecharán todas las situaciones y oportunidades para hacer correcciones en cuanto a expresiones o actitudes y así lograr que los alumnos crezcan en madurez.





7. PLAN DE ACCION:

 Cambios en el bebé durante el embarazo semana a semana De dónde vengo yo: la docente les explicara a los estudiantes todo el proceso de la gestación mes por mes a los estudiantes por medio de una cartelera y que tiempo estamos en el vientre de nuestra madre, como nos alimentas, se les ha indicado a algunos estudiantes venir vestidos con las diferentes etapas de nuestra vida (prenatal, infancia, adolescencia, adultos y vejez) Actividad rectora la literatura: La docente por medio de imágenes educativas les narrara el cuento, PERO DE DONDE VENGO YO. Al terminar se les realizaran preguntas sencillas a los estudiantes sobre el cuento que se narró.	Docentes	7 de abril de 2025	Cartelera Cuerpo humano Video Guía de trabajo
 INCLUISE POSIERS PARA RECONOCER Y HOJAS DE TRABAJO Pdf PARA IMPRIMIR SEMÁFORO del CUERPO Nadie puede tocarnos: Se habla sobre quiénes pueden y quiénes no pueden tocar las partes de nuestro cuerpo. Realizaremos la dinámica del semáforo del cuerpo donde la docente ha explicado los colores y a que parte del cuerpo corresponde los niños pasaran al frente y realizaran el ejercicio.	Docentes	8 de abril de 2025	Cartelera Cuerpo humano Video Guía de trabajo



Exploración del arte:

Se les entregara una niña y un niño y los estudiantes con los círculos de los colores (amarillo, rojo, verde) deberán colocarlo en la parte del cuerpo que corresponde al terminar cada uno mostrara como le quedo su actividad.

Saldremos al patio principal la docente les indicara que vamos hablar de nuestras partes íntimas: se menciona que cada persona tiene partes íntimas. Los niños, pene y las niñas vagina. Se les explicara que Estas partes se deben respetar y nadie las puede tocar y hablaremos del buen aseo personal que debemos tener con ellas para mantenerlas limpias.

Actividades rectoras el Juego:



Realizaremos la actividad del buen aseo personal, la docente les explicara que debemos utilizar para el momento del baño (toalla, el jabón, el shampoo, el cepillo de dientes y la crema dental) y los estudiantes pasaran a realizar la actividad del baño.

Docentes

9 de abril de
2025

Cartelera
Cuerpo
humano
Video
Guía de
trabajo

Actividades rectoras el arte:

Mural Colectivo: con anterioridad se les indicara a los padres de familia llevar una foto de los estudiantes cuando eran bebes, cada uno se la mostrara a sus amiguitos y la pegara en el gran mural que se armara con todas las fotos.

Docentes

10 de abril
del 2025

Cartelera
Cuerpo
humano
Video
Guía de
trabajo



8. POBLACION OBJETO – BENEFICIARIOS

Los estudiantes de Preescolar, Básica Primaria y padres de familia del Centro Educativo Lapicitos de Colores.

9. DURACIÓN.

Año Lectivo: 2025

Motivación – Acompañamiento y Seguimiento.

10. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS.

- Docentes.
- Estudiantes.
- Directivos.

RECURSOS FISICOS.

- Institución.
- Mesas
- Carteleras.
- Juegos didácticos.

RECURSOS LOGISTICOS.

- Papelería.
- Guías de trabajo.





REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(Ley general de educación, plan decenal de educación pei, manual de convivencia ley 1620-
guia49,)

https://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_APA

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-channel.html?_noredirect=1

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55314.html>

https://educacion.rionegro.gov.ar/desarrollo_seccion.php?id=60

<http://www.vanguardia.com/santander/velez/283723-docentes-recibieron-capacitacion-ymaterial-didactico-en-educacion-sexual>

<https://noticieros.televisa.com/especiales/educacion-sexual-ninos-exitoso-caso-europeo/>

https://es.vikidia.org/wiki/Cuerpo_humano

<http://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/la-educacionsexual/conceptos>

<https://es.wikipedia.org/wiki>

<http://www.constitucioncolombia.com>

<https://profamilia.org.co>

<http://www.redalyc.org/pdf/3606/360643422009.pdf>



EVIDENCIAS

Y

Lapicitos de
Colores

ANEXOS



Respetando las diferencias de mis compañeros.

Etapas de nuestra vida.

Etapas de la preconcepción

